

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

181 AGRUPACIÓN DE OPERADORES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la mercantil Agrupación de Operadores Madrid, sociedad anónima, celebrada en el domicilio social el día 09 de enero de 2024, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 30.000 euros mediante la amortización de 6 acciones propias, adquiridas por la sociedad para amortizarlas, renumerando y reasignando las acciones de la entidad, modificándose consecuentemente el artículo 6º de los estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de enero de 2026.- La Secretaria del Consejo de Administración,,
Doña Leire Otura García.

ID: A260001496-1